



VISTO y CONSIDERANDO;

El Acta Compromiso suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis a través del Ministerio de Hacienda y Obras Publicas y la Municipalidad de La Punta para la Construcción de 20 Viviendas e Infraestructura en la Ciudad de La Punta;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUIS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1.- Homologar el Acta Compromiso suscripta con fecha 22 de Febrero de 2012, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis a través del Ministerio de Hacienda y Obras Publicas y la Municipalidad de La Punta, para la Construcción de 20 Viviendas e Infraestructura en la Ciudad de La Punta, cuya copia forma parte de la presente Ordenanza.

Art.2.- De Forma.